



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., enero 29 de 2021

Ref: 2020 – 0368

En atención a informe de secretaría, se observa que por error involuntario se omitió indicar en la providencia que antecede de fecha 14 de septiembre de 2020 que libró mandamiento de pago, que el pagaré judicializado escaneado que obra en el expediente, es un pagaré en blanco firmado el 17 de octubre de 2017, por lo que al tenor del artículo 285 y 286 del CGP, el despacho procede a corregir dicho yerro.

Por lo anterior se CORRIGE el mentado auto de fecha 14 de septiembre de 2020, en el sentido de adicionar que el pagaré judicializado escaneado que obra en el expediente, es un pagaré en blanco firmado el 17 de octubre de 2017.

En lo demás permanezca incólume el mentado auto.

Téngase en cuenta ésta providencia para todos los efectos legales y procédase a surtir su correspondiente notificación a la parte demandada, junto con el auto objeto de enmienda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 007

De hoy 04 FEB 2021

El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO